

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
393
Fecha de Aprobación
28 MAR 2019
ROL S.I
2473-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1592 de fecha 28/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5429823 de fecha 15/02/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 138,97 m² ubicada en CANCHA RAYADA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4000 Lote N° 7 manzana 201
 localidad o loteo C RAUL SILVA HENRIQUEZ 3ª ETAPA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
BELTRAN FERNANDEZ MATURANA	5 744 103-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	7 799 884-5

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CANCHA RAYADA 4000 POBLACION CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

PROPIETARIO: BELTRAN FERNANDEZ M

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	93,97	C-4	128.518	12.076.836
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.076.836
3		1,50%	REGULARIZACION		181.153
	DERECHOS MUNICIPALES				181.153

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 93,97 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 2473-8, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- RF N° 2016/81, por una superficie de 45,00 m².

La regularización de una superficie de 93,97 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (77,30 m²): estar, cocina, estar, dormitorio, local comercial con baño, escalera.
- 2° nivel (16,67 m²): dormitorio, baño, estar.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59 con pequeño comercio (art. 2.1.26 OGUC)**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **138,97 m²** en un predio de 20,25 m². La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel: comedor, estar, baño, cocina, 4 dormitorios, estar, local comercial con baño, escalera.
- 2° nivel: dormitorio, baño, estar.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Mario Toro Herrera**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/PGO/cfv.
Kardex 26.238